

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 1 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

### **Memoria de justificación del Contrato, de insuficiencia de medios y de determinación de condiciones emitido en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, el cual establece que "Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.", el técnico que suscribe entiende que la necesidad de celebrar el presente contrato se justifica en la celebración de la Fiestas de Primavera y Feria del Vino Fino 2024, en el recinto de Las Banderas en base a su consideración como Competencia propia de esta Entidad Local, para ello se debe dotar al propio recinto de las infraestructuras que realzan este tipo de eventos, como son entre otras el alumbrado ornamental de las vías, y la alimentación eléctrica a todos los consumidores de energía intervinientes en el evento.

**Justificación de la insuficiencia de medios:** El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María no dispone de los elementos ni del personal cualificado, ni las máquinas necesarias en número necesario para acometer el montaje de la citada Fiesta, en estos momentos el Servicio municipal de Alumbrado, está formado por un total de 11 personas, entre encargados y oficiales, asimismo solo dispone de un vehículo con plataforma elevadora y un camión con grúa elevadora de pequeñas dimensiones, que es manifiestamente insuficiente para cubrir las necesidades de reposición del servicio propio del Ayuntamiento del alumbrado público del municipio, así como a todas las dependencias municipales. Para el montaje, mantenimiento y posterior desmontaje del alumbrado y de la red de alimentación en la Feria, que se estima en 4.748,39 horas de trabajo para el montaje, mantenimiento y el desmontaje, es necesario disponer de un personal específico y especializado que esté permanentemente en el recinto ferial, que además tenga experiencia en este tipo de eventos, y que disponga de vehículos apropiados con sus correspondientes plataformas elevadoras, así como acceso rápido a alquileres de equipos y suministros de todos los elementos necesarios.

Constatada la necesidad de celebrar el presente contrato, se ha procedido a la elaboración del pliego de condiciones técnicas que debe formar parte del contenido del expediente de contratación. Igualmente, y a los efectos de su debida constancia en el expediente y dado que el artículo 68, en su apartado tercero, del Reglamento General de la Ley de Contratos establece la imposibilidad de que en los pliegos de prescripciones técnicas figuren datos que deben de quedar reflejados en el pliego de condiciones administrativas, se hace necesario determinar en este momento las mismas a los efectos de su debida definición contractual:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 2 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**1.- PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:** No

**VARIANTES:** No.

**CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** SI.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. -**

15 Días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el perfil del contratante.

**TITULAR Y SUPLENTE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

Titular: D. Angel Alvarez Lora, Ingeniero Técnico Municipal Alumbrado.

Suplente: Jose Miguel Santiago Cossi, Técnico Municipal.

**TECNICO QUE EMITIRA LOS INFORMES PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN:**

D. Ángel Álvarez Lora, Ingeniero Técnico Municipal Alumbrado.

**2.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**DEFINICION DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del servicio es el montaje, desmontaje, mantenimiento y alquiler del alumbrado ornamental y distribución eléctrica, para las casetas y atracciones de la Feria de Primavera y Fiesta del Vino Fino para el año 2024

Se trata de un contrato de servicio y suministro, que constituye un contrato mixto, dado que ambas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de la necesidad que justifica la celebración del contrato, dado que la fabricación y diseño de los elementos ornamentales que se alquilan influye de forma decisiva en el propio montaje, desmontaje e instalación. Siendo la prestación principal el servicio, ya que supone, aproximadamente un porcentaje en la ejecución total de un 62%.

**LOTES:** No

- Justificación de la no división en lotes:
  - o La actuación de Distribución eléctrica y Alumbrado ornamental tienen características similares al consistir básicamente en el tendido de líneas eléctricas, con el destino de alimentar distintos consumos, casetas, atracciones, pequeños stand, caravanas y motivos

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 3 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

luminosos de ornamentos distribuidos en el recinto ferial Las Banderas.

- Estas instalaciones, distribución eléctrica y alumbrado ornamental, están espacialmente mezcladas con interconexiones entre ellas, por lo que la actuación de distintas empresas puede provocar interrupciones que afecten el normal desarrollo de los trabajos
- Licitarse en un solo lote implica una mayor eficiencia desde el punto de vista logístico ya que la realización del mantenimiento de estas instalaciones y guardia de estas instalaciones por empresas distintas implicaría una duplicidad de servicios que encarecería el presupuesto final del servicio.
- La puesta en servicio de las distintas instalaciones conlleva gestiones administrativas con los mismos organismos oficiales, con lo que se facilita la intervención de un solo interlocutor, al gestionarse simultáneamente.

**NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:**

Es fundamental dotar al recinto donde se celebra la Feria de Primavera de las infraestructuras necesarias en este tipo de eventos, como son entre otras el alumbrado ornamental de las vías, y la alimentación eléctrica a todos los consumidores de energía intervinientes en el evento, por ello y ante la insuficiencia de medios propios para llevar a cabo el montaje que se requiere, es clave recurrir a terceros especializados en este tipo de servicios, incluido el alquiler del material.

La idoneidad, entendida como la adecuación existente entre el objeto y el contenido de la presente contratación, queda, por tanto, debidamente acreditada ya que, a través de la misma, se incluyen todos los elementos y recursos precisos, para un adecuado suministro objeto de ese contrato, como ya se ha dicho y, consecuentemente, para el cumplimiento del principio de servicio público como finalidad de toda actividad administrativa dirigida a la realización de fines institucionales. Las diferentes prestaciones a realizar dentro del suministro a entregar se detallan suficientemente en Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANIA: NO**

**POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No**

**SUBCONTRATACIÓN: Si**

El contratista podrá acordar con terceros la realización parcial de la prestación con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

**TAREAS CRITICAS A EFECTOS DE SUBCONTRATACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 75 de la LCSP, se establecen las siguientes tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación; los trabajos de montaje y desmontaje y mantenimiento.

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION:** De conformidad con lo dispuesto en el

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 4 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato de tipo medioambiental:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La empresa adjudicataria vendrá obligada a:

- Responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato.
- Retirar los embalajes y envases vacíos de todos los suministros utilizados, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

Para el adecuado cumplimiento de esta condición especial de ejecución la adjudicataria deberá acreditar documentalmente al responsable del contrato a la semana siguiente a la celebración de la Feria, la gestión de los residuos generados en el ámbito de este contrato, tal y como se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CONSULTAS PREVIAS AL MERCADO:** No

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**CÓDIGO CPV:**

- 31527200 – 8 Luces para alumbrado exterior.
- 34928500 - 3 Equipo de alumbrado de calles.
- 45316000 - 5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización.
- 45316100 – 6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.
- 50232100 - 1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles.

**3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

- **El presupuesto base de licitación se fija en** doscientos catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos de EUROS (214.876,03 €), CANTIDAD MÁXIMA, más el 21 % de I.V.A equivalente a 45.123,97 €, lo cual supone un coste total para esta Administración de 260.000,00 €.

Para determinar el importe de licitación se ha realizado una análisis del coste de los trabajos y alquileres necesarios especificado en el pliego de prescripciones técnicas, igualmente se ha tenido en cuenta los márgenes comerciales establecidos por empresas de este sector, todo ello en base a precios de licitaciones anteriores del Ayuntamiento, de licitaciones actuales de otros municipios que se encuentran en la plataforma de contratación del estado, y en base al conocimiento y a la discrecionalidad técnica del técnico que suscribe.

**JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO.**

Ud.	Descripción	cantidad	precio/ud	importe
-----	-------------	----------	-----------	---------



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

Ud	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de poste de madera de 10 m. de altura tipo COBRA clase III. Incluso perforación del terreno y relleno posterior del desmontaje con arena. Medida la unidad terminada	500	65,36	32680
MI	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de red trenzada de aluminio de 3.5*150 mm2 de sección nominal y 0.6/1 KV de aislamiento, instalada sobre postes existente. Incluso conexiones y desconexiones. Medida la unidad instalada	9534	5,49	52341,66
Ud	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de Caja General de Suministro de 250 A, instalada sobre poste existente, incluso desconectador, placa perforada para fijación de Caja General de Protección y tubo de amarre. Medida la unidad instalada.	66	116,74	7704,84
Ud	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de Caja General de Suministro de 400 A, instalada sobre poste existente, incluso desconectador, placa perforada para fijación de Caja General de Protección y tubo de amarre. Medida la unidad instalada.	81	116,74	9455,94
M	Guirnalda E14 esférica 15 w. 45 cm. Con farolillo, incluso p.p. de línea de alimentación y protecciones eléctricas	7500	3,67	27525
UD	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de proyector para exterior con lámpara de vapor de sodio alta presión de 250 w, incluso p.p. de línea de alimentación y protecciones elect.	68	83,4	5671,2
UD	Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje de letrero alegórico al la fiesta, formado por estructura metálica galvanizada de 5 mm de espesor, con lámparas estándar clara de 15 w. de potencia, incluso p.p. de línea de alimentación y protecciones elect. Medida la unidad instalada.	1	545,67	545,67
UD	Alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de arco de estructura metálica de aluminio iluminado mediante led, incluso p.p. de línea de alimentación y protecciones elect.	162	272,52	44148,24
UD	Centro de transformación previsto para 2 transformadores de 1000 kVA de potencia, incluso conexionado, alta y baja tensión, legalización y puesta en servicio. Medida la unidad instalada	2	8623,31	17246,62
UD	Alquiler trafo de potencia, 1000 kVA, incluso montaje, conexionado y puesta en servicio	6	1541,86	9251,16
Ud	Ensayo de línea eléctrica de alta tensión	10	830,57	8305,7
			SUMA	214.876,03 €
			21% I.V.A.	45.123,97 €
			TOTAL	260.000,00 €

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 6 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC9C8C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

Resumen:

RESUMEN	
CONCEPTO	TOTAL
IMPORTE	180.704,76 €
GASTOS GENERALES 14,80%	26.744,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 4,11%	7.426,97 €
BASE IMPONIBLE	214.876,03 €
I.V.A. 21%	45.123,97 €
<b>TOTAL</b>	<b>260.000,00 €</b>

Desglose del presupuesto base de licitación:

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	
CONCEPTO	TOTAL
COSTE DIRECTO	180.704,76 €
COSTES INDIRECTOS	79.295,24 €
<b>TOTAL</b>	<b>260.000,00 €</b>

Desglose de los costes directos:

DESGLOSE DE LOS COSTES DIRECTOS	
CONCEPTO	TOTAL
MANO DE OBRA	97.178,38 €
MAQUINARIA	30.904,76 €
MATERIALES	52.621,62 €
<b>TOTAL</b>	<b>180.704,76 €</b>

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 7 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC9C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



Desglose del coste de mano de obra:

DESGLOSE DEL COSTE DE LA MANO DE OBRA		
CATEGORIA	€/horas	horas
CAPATAZ	21,46	240
OFIC1ª	21,13	1151
OFIC2ª	20,6	1151
AYUDANT	20,18	1105,97
peón	19,7	1100,42

(Se calcula aplicando el convenio sectorial del metal de la Provincia de Cádiz)

Desglose por cada una de las prestaciones principales del contrato:

	MONTAJE	DESMONTAJE	MANTENIMIENTO	ALQUILER	TOTALES
BASE IMP.	83801,65	36528,93	12892,56	81652,89	214876,03
IVA 21%	17598,35	7671,07	2707,44	17147,11	45123,97
TOTAL	101400,00	44200,00	15600,00	98800,00	260000,00
%REPRESENTACION	0,39	0,17	0,06	0,38	
				SERVICIOS	0,62
				SUMINISTRO	0,38

- Valor estimado del contrato:

**214.876,03 €**

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

El valor estimado de este contrato ha sido determinado tomando de referencia precios del mercado, teniendo en cuenta el tiempo de duración del contrato, y sin aplicar el IVA correspondiente.

FORMA DE PAGO:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 8 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?idioma=1



El importe del servicio será facturado en una única factura, tras la prestación del servicio objeto del contrato y una vez finalice el desmontaje de todas las instalaciones. Esta factura deberá ser debidamente diligenciada por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Edificación, y con el Visto Bueno de la Teniente de Alcalde de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano.

Las facturas deberán ser presentadas en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de la prestación del servicio a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe).

**DIR** Unidad Tramitadora (UT): LA0008819 – Infraestructura y Urbanización

**4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS:**

**VINCULADO A UN CONTRATO PRINCIPAL:** No

**En caso de no vinculación:**

- 75 Días
- Prorroga: NO.
- Inicio: Al día siguiente a la formalización del contrato, se estima desde 26 de abril de 2024 hasta el 10 de julio de 2024.

**PREVISIÓN DE MANTENIMIENTO:** No

**5.- GARANTÍA PROVISIONAL:** No

**6.- GARANTÍA DEFINITIVA O ESPECIAL:** Si, 5% del presupuesto de adjudicación, IVA no incluido.

**7.- FINANCIACIÓN:**

**Aplicación Presupuestaria:**  
34338102279910// **MONTAJE, DESMONT., MANTEN. Y ALQUILER ALUMBRADO ORNAM. Y DISTRIB. ELÉCTRICA, CASSETAS Y ATRACC. FERIA PRIM.2024. P.COMP.//**  
Nº Ref.: 22024001504// 260.000 € // Nº Op.: 220240000421

**8.- CRITERIOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO:**



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403053 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



CRITERIOS OBJETIVOS		
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO [si procede]
<b>CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIOS DE VALOR</b>	<b>100 puntos</b>	
PRECIO	80 p.	
La puntuación máxima se otorgará al licitador que <b>mayor porcentaje de baja</b> proponga sobre el presupuesto base de licitación, repartiéndose el resto de puntuaciones según la siguiente fórmula matemática:  $Po = Pmax \frac{Bo^2}{Bo^2 + A}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Po: Puntuación del licitador</li> <li>•Pmax: Puntuación máxima de este criterio.</li> <li>•Bo: Porcentaje (%) de baja ofertado por el licitador, con dos decimales</li> <li>•A: Coeficiente corrector. Se considera A=1</li> </ul>		
MEJORAS	20p.	
MEJORA 1: Refuerzo del alumbrado.		
Instalación de proyectores de al menos 40.000 lúmenes, instalados sobre poste existente incluso parte proporcional de línea de alimentación eléctrica y protecciones eléctrica. Todo ello sin repercusión económica para el Ayuntamiento. El máximo de puntuación se asignará, aunque no sea ofertada, a la cantidad de 10 proyectores, repartiéndose las demás opciones directamente proporcional, 0 punto se otorgará a la oferta que no presente ningún proyector.	10 p.	
MEJORA 2: Refuerzo de la red de distribución eléctrica		
Instalación de puntos de alimentación eléctrica a servicios públicos, instalados en el recinto ferial, incluso protecciones eléctricas y puesta a tierra desde la red de distribución de baja tensión provisional. Todo ello sin repercusión económica para el Ayuntamiento. El máximo de puntuación se asignará,	10 p.	

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 10 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E0708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



aunque no sea ofertada, a la cantidad de 5 puntos de alimentación, repartiéndose las demás opciones directamente proporcional, 0 punto se otorgará a la oferta que no presente ningún punto de alimentación eléctrica.		
--	--	--

**Justificación, en todo caso, de la elección de los criterios de adjudicación establecidos:**

1. Están vinculados al objeto del contrato.
2. Están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.
3. Garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

En esta memoria, se determinan criterios no sujetos a un juicio de valor 100% en base a:

- Precio 80 %
- Mejoras 20%, sin repercusión económica para el Ayuntamiento. Se seleccionan estos criterios de selección por ser un complemento que puede optimizar alguna de las prestaciones solicitadas.

La mejora nº 1 refuerza el alumbrado en aquellas zonas que presenta más inseguridad para las personas y los bienes.  
 La mejora nº 2 facilita la prestación de los servicios municipales, dotando a estos de mejores condiciones para su funcionamiento.  
 El coste estimado de cada punto de las mejoras establecidas es de unos 1.000,00 € .

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Temeridad): Si**

La fórmula para indicar que oferta es temeraria es la establecida en la Normativa de Contratos, en concreto, la recogida en el artículo 85 del RD 1098/2001.

**9.- PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS: No**

Justificación. La duración del contrato es inferior a un año

**10.- CLASIFICACION/SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA:**

**Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP).**

**Medios de acreditación:** Volumen anual de negocios

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W1BOA-20IHT-XHMJL Fecha de emisión: 7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02 Página 11 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC9C8C547EB4A9E06708CF42A41 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portall/verificarDocumentos.do?dioma=1



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

**Criterio** El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El volumen de negocios mínimo anual será de 322.314,04 €.

**Acreditación documental:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, (Si las cuentas se han presentado de forma telemática se podrán acreditar mediante certificado telemático expedido por el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia técnica (artículo 90 LCSP).**

**1.- Medio de acreditación:** Relación de servicios o trabajos realizados

**Criterio** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.  
<http://escritorio.puerto.es>/En concreto: Haber ejecutado durante los tres últimos años al menos dos contratos de alumbrado ornamental y distribución eléctrica, cuyos importes sumados deben de ser superiores a la cantidad de 150.413,22 €, I.V.A. no incluido.

**Acreditación documental:** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**2.- Medio de acreditación:** Certificaciones

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 12 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

**Criterio:** Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

**En concreto:** Sistema de gestión de la calidad según las normas UNE-EN ISO 9001 o equivalente, sistema de gestión ambiental según las normas UNE-EN ISO 14.001 o equivalente, y por último, certificado de seguridad y salud laboral ISO 45.001, o equivalente.

**Acreditación documental:** los certificados deberán estar en vigor y haber sido emitidos por una entidad acreditada por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o por un organismo nacional de acreditación si está radicado en otro estado miembro.

**11.- PROGRAMA DE TRABAJO:** No

**12.- PLAZO DE GARANTÍA:**

Tres meses contados desde la finalización del contrato.

**13.- SEGUROS:** Si

El seguro exigible es el de responsabilidad civil con las siguientes coberturas:

- 1.- Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 900.000 euros
- 2.- Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 900.000 euros
- 3.- Responsabilidad civil de productos con un límite de indemnización de 900.000 euros
- 4.- Carga y descarga, montaje y desmontaje
- 5.- Defensa jurídica y fianzas

**14.- PERSONA DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLIEGO TÉCNICO:**

- Nombre: Ángel Álvarez Lora
- Teléfono: 650383715
- E-mail: angel.alvarezlora@elpuertodesantamaria.es

**15.- RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES**

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 13 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

En el supuesto de que el servicio municipal lo considere oportuno, descripción del mismo, art. 192 de la LCSP: Si

Además de las penalidades previstas en el correspondiente pliego, se podrán imponer las siguientes:

Por ejecución defectuosa: de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP, se establecen los siguientes incumplimientos y penalidades:

- Se considerará incumplimiento grave, con una penalidad del 0,5% del precio de adjudicación:
  - o Por cada día de retraso en el desmontaje una vez hayan pasado los 30 días desde las finalización de la Feria.
- Se considerará incumplimiento muy grave, con una penalidad del 1% del precio de adjudicación:
  - o La no elaboración y presentación del proyecto técnico ante la Consejería correspondiente.
  - o La no certificación de las instalaciones eléctricas.
  - o La falta de protección de algún aparato eléctrico.
  - o El fallo por día en el encendido o apagado del alumbrado.
  - o La falta por día del personal mínimo destinado a los servicios de guardia.
  - o El incumplimiento por día de alguna de las mejoras ofertadas.
  - o Que alguno de los elementos definidos en el pliego de prescripciones técnicas no estén en pleno funcionamiento el día de la inauguración del alumbrado.

Esta penalidad se aplicará cuando estos incumplimientos se consideren que se deben a una actuación aislada y susceptible de reconducción. En caso contrario serán causa de resolución del contrato.

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio de adjudicación del contrato.

Las sanciones serán impuestas por el órgano de contratación, a propuesta de los servicios municipales, y previa audiencia de la empresa adjudicataria, mediante la correspondiente resolución.

**16.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:**

Las empresas licitadoras presentarán en documentos originales, sellados y firmados o fotocopias compulsadas la siguiente documentación:

Documentación adicional

DOCUMENTO _DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 14 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 07/03/2024 11:31
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de  
El Puerto de Santa María**

- Memoria de las actividades de la empresa licitadora relacionada con el alumbrado ornamental en este tipo de eventos, donde figurarán una relación de los trabajos realizados en los últimos cinco años, incluyendo reportaje fotográfico.
- Dossier con los motivos ornamentales a instalar, incluyendo detalles y planos, máximo en A3, de los diseños finales y motivos que contendrá el alumbrado ornamental.

Además se incluirá la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas, de conformidad con las siguientes declaraciones:

**Declaración 1:**

“D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE de \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio de MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PARA LAS CASETAS Y ATRACCIONES DE LA FERIA DE PRIMAVERA Y FIESTA DEL VINO FINO PARA EL AÑO 2024, se comprometo en nombre (1) \_\_\_\_\_ a reforzar la iluminación mediante la instalación de \_\_\_\_\_ proyectores de al menos 40.000 lúmenes, instalado sobre poste existente incluso parte proporcional de línea de alimentación eléctrica y protecciones eléctrica. Todo ello sin repercusión económica para el Ayuntamiento.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2024.  
(Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

**Declaración 2:**

“D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_. en nombre (propio o de la empresa que representa) \_\_\_\_\_, con [CIF/NIF] \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, enterado del anuncio publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE de \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: MEMORIA - ALUMBRADO FERIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W1BOA-20IHT-XHMJL</b> Fecha de emisión: <b>7 de Marzo de 2024 a las 12:50:02</b> Página 15 de 15	FIRMAS 1.- Ingeniero/a Técnico/a de Alumbrado Público de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 08:17 2.- Teniente de Alcalde Delegado/a de Infraestructuras y Mantenimiento Urbano del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 07/03/2024 11:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/03/2024 11:31



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2403063 W1BOA-20IHT-XHMJL 481D9BD2A17A8DC98C547EB4A9E06708CF42A41. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**

de MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO Y ALQUILER DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PARA LAS CASETAS Y ATRACCIONES DE LA FERIA DE PRIMAVERA Y FIESTA DEL VINO FINO PARA EL AÑO 2024, se compromete en nombre (1) \_\_\_\_\_ a instalar \_\_\_\_\_ puntos de alimentación eléctrica a servicios públicos, instalados en el recinto ferial, incluso protecciones eléctricas y puesta a tierra desde la red de distribución de baja tensión provisional. Todo ello sin repercusión económica para el Ayuntamiento.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2024.  
(Fecha y firma del proponente)

1 Propio o de la empresa que representa.”

**17.- INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SUBROGACION EN CONTRATOS DE TRABAJO:** No

**18.- OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** No